



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-289

SALTA, 09 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 19.225/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ECOLOGÍA GENERAL" (3° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86/93, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Pedro Simón Mercado Yonovich y 2) Ing. Carolina Yanina Lamas.

Que obran las notificaciones formales a ambos postulantes, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 93, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; aconseja aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.86/93 y en consecuencia designar al Ing. Pedro Simón Mercado Yonovich - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Ecología General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 de fecha 05 de julio de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será atendida con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Ing. Ignacio Garzarón (Res. DNAT-2020-655) de la planta de la Sede Regional Orán según informe técnico económico de SRO a fs. 7.

Que este llamado se efectúa en el marco de la Res. FCN 374/87.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 86/93 y, designese al **ING. PEDRO SIMÓN MERCADO YONOVICH** - DNI N° 30.225.125 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ECOLOGÍA GENERAL" (3° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2006) - de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Mercado Yonovich que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-289

EXPEDIENTE N° 19.225/2021

1.

correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado por el Ing. Ignacio Garzarón (Res. DNAT-2020-655) de la planta de la Sede Regional Orán según informe técnico económico de SRO a fs. 7.


ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

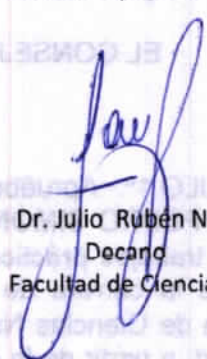
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Ing. Mercado Yonovich que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Ing. Mercado Yonovich, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del docente interesado.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales